

**DECRETO DGM-4147-2026****TEMUCO, 29.09.2026****VISTOS:**

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 30 de julio año 2025, que asigna puesto 242 en el bandejon 1 Feria Pinto, a la Sra. Diana Manichan Nasir.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1588 de fecha 16 de abril año 2025, que asigna el puesto 123, en el bandejon 1 Feria Pinto al Sr. Marcos Hermosilla Rifo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo informado por el administrador de Feria Pinto, mediante constancia emitida, se podrá modificar puesto 242 de la Sra. Diana Manichan Nasir desde el bandejon N° 1 de Feria Pinto, al Bandejon 2 puesto 229, y al Sr. Marco Hermosilla Rifo desde el puesto 123 al 26 dentro del mismo bandejon 1 Feria Pinto.

2.- Cartas de solicitud ingresadas por Of. de Partes de la Municipalidad de Temuco, de los asignatarios donde solicitan cambio de puestos.

**Ley 19.628**

**DECRETO:**

1.- Autorícese a efectuar el cambio de puesto de los asignatarios del **Bandejon N° 1** de Feria Pinto, tal como se indic

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL BANDEJON 1	CAMBIAR A PUESTO	BANDEJON
DIANA MANICHAN NASIR	Ley 19.628	242	229	2
MARCO HERMOSILLA RIFO		123	26	1

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
 ALCALDE
 FF: 29-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 29-09-2026